

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

SECRETARÍA EJECUTIVA
INMUJERES/SE/314/2013

México D.F., a 10 de junio de 2013

**LICENCIADO
NICÉFORO ALEJANDRO DE JESÚS GUERRERO REYNOSO
OFICIAL MAYOR
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
P R E S E N T E**

Por este medio y en el marco del seguimiento de la aplicación y resultados obtenidos con las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Anexo 12), y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, hago referencia al Primer Informe Trimestral sobre la Situación Financiera, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (apartado de igualdad de género), integrado de manera conjunta entre la Secretaría de Hacienda Crédito Público (SHCP) y este Instituto, al respecto me permito enviarle adjuntas las acciones correctivas que requieren ser atendidas en opinión de este Instituto, con la finalidad de alcanzar las metas programadas y mejorar los resultados.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E



**LIC. MARCELA ETERNOD ARÁMBURU
SECRETARIA EJECUTIVA**

C.c.p. electrónica:

Lic. Isaac Gamboa Lozano.- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Lic. Carlos Arturo Lujan Olivas.- Titular de la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la SFP.

Lic. Lorena Cruz Sánchez.- Presidenta del Inmujeres.

Dr. Rodrigo G. Valdivia Ibarra.- Director General de Evaluación y Desarrollo Estadístico del Inmujeres.

Lic. Guadalupe Díaz Estrada, Directora General de Transversalización de la Perspectiva de Género, INMUJERES.

C.P. Julio Martínez Hernández. - Director de Programación y Análisis de la Información de la STPS.

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

(Información acumulada al primer trimestre de 2013)

Programa presupuestario	E002 Procuración de justicia laboral UR: A00 Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	
Presupuesto Anexo 12	Original: 24.68 mdp	Modificado: 24.68 mdp
Acciones solicitadas por la SHCP y la Cámara de Diputados (Justificación). Tipo de acción: 1 Igualdad Número de acción: 513 Fortalecimiento del servicio de orientación jurídica laboral que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres con el propósito de realizar 75,248 acciones de orientación en el ejercicio fiscal 2013. Proporcionar servicios de procuración de justicia laboral asociados a la mujer . Evidencia con estadísticas desagregadas por sexo e indicadores existentes la situación actual del problema y necesidades de las mujeres.		
RESUMEN DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y EN PROCESO		
Nivel de servicios iniciados de enero a marzo del ejercicio 2013: <ul style="list-style-type: none">• La PROFEDET proporcionó en total de 50,946 servicios de procuración de justicia laboral, de éstos 25,983 estuvieron asociadas a la atención de las quejas y solicitudes relacionadas con la mujer trabajadora (51%) y 24,963 se refieren a la atención de denuncias del género masculino (49%). De los servicios proporcionados 43,697 fueron asesorías, 1,844 conciliaciones, se promovieron 5,168 juicios y fue necesario interponer 237 amparos.		
Nivel de servicios concluidos de enero a marzo: <ul style="list-style-type: none">• El Órgano Desconcentrado terminó 51,470 acciones de procuración de justicia laboral, de éstas 26,590 fueron de trabajadores y 24,880 acciones asociadas a la mujer trabajadora.• Los servicios concluidos a trabajadoras representan 24,880 (33.1%) respecto a los 75,248 servicios programados para el ejercicio 2013 del indicador transversal de conclusión de servicios con enfoque de género.		
Los servicios concluidos han sido mayores a los iniciados debido a que la autoridad impartidora de justicia, a partir de la reforma a la Ley del Infonavit, logro desahogar un mayor número de juicios que solicitaban las aportaciones de los trabajadores a la subcuenta del Infonavit.		
Indicadores sectoriales con enfoque de género enero a marzo: <ul style="list-style-type: none">• Se conciliaron favorablemente 316 asuntos de un total de 434 asuntos concluidos a favor de la mujer trabajadora, con ello ubican el indicador en 72.8 %.• La PROFEDET, al lograr en forma exitosa 2,578 juicios para la mujer trabajadora respecto a un total de 2, 830 juicios concluidos sitúa el indicador en 91%.		

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

(Información acumulada al primer trimestre de 2013)

Programa presupuestario	E002 Procuración de justicia laboral UR: A00 Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	
Presupuesto Anexo 12	Original: 24.68 mdp	Modificado: 24.68 mdp
<p>Acciones solicitadas por la SHCP y la Cámara de Diputados (Justificación). Tipo de acción: 1 Igualdad Número de acción: 513 Fortalecimiento del servicio de orientación jurídica laboral que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres con el propósito de realizar 75,248 acciones de orientación en el ejercicio fiscal 2013. Proporcionar servicios de procuración de justicia laboral asociados a la mujer. Evidencia con estadísticas desagregadas por sexo e indicadores existentes la situación actual del problema y necesidades de las mujeres.</p>		
<p style="text-align: center;">RESUMEN DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y EN PROCESO</p> <p>De enero a marzo del ejercicio 2013, la PROFEDET a través del Centro de Orientación Telefónica, atendió un total de 19,513 solicitudes; que representaron el 44.7% respecto al total del servicio de orientación y asesoría (43,697).</p> <p>Del total de llamadas atendidas se observa que 9,112 estuvieron asociadas al género femenino (46.7%) y las restantes 10,401 servicios fueron brindados a usuarios de sexo masculino (53.3%).</p> <p>A fin de continuar el esfuerzo de acercar, por este medio de comunicación, los servicios de procuración de justicia laboral a su población, se plantea la necesidad de fortalecer en el corto y mediano plazo las siguientes estrategias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Posicionar el servicio de orientación telefónica con vista a penetrar en mayor magnitud en la población objetivo. 2. Atender en forma específica cada una de las solicitudes que se reciben. 3. Acercar el servicio a cada trabajador que muestra interés en conocer y ejercer sus derechos y obligaciones laborales. 4. Atender y canalizar los problemas y denuncias laborales relacionados con la mujer trabajadora. 5. Aprovechar la oportunidad que genera la reforma a la Ley Federal del Trabajo para impactar positivamente en la población trabajadora y ampliar el espectro del servicio desde lugares más apartados. <p>2,347 expedientes generados para reclamar los derechos de la mujer trabajadora, se concentraron en un 94.7% los siguientes motivos de conflicto: 1,429 (60.9%) aportaciones, 364 (15.5%) despido, 322 (13.7%) prestaciones, 108 (4.6%) pensiones, invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada, muerte y riesgos de trabajo (enero-marzo).</p>		

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

(Información acumulada al primer trimestre de 2013)

Programa presupuestario	E002 Procuración de justicia laboral UR: A00 Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	
Presupuesto Anexo 12	Original: 24.68 mdp	Modificado: 24.68 mdp
<p>Acciones solicitadas por la SHCP y la Cámara de Diputados (Justificación). Tipo de acción: 1 Igualdad Número de acción: 513 Fortalecimiento del servicio de orientación jurídica laboral que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres con el propósito de realizar 75,248 acciones de orientación en el ejercicio fiscal 2013. Proporcionar servicios de procuración de justicia laboral asociados a la mujer. Evidencia con estadísticas desagregadas por sexo e indicadores existentes la situación actual del problema y necesidades de las mujeres.</p>		
RESUMEN DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y EN PROCESO		
SOLICITUD DE ACCIONES CORRECTIVAS QUE SE REQUIEREN A LA UNIDAD/DEPENDENCIA		
Trimestre de origen	Descripción	Estado (pendiente / solventada)
I	En el PASH no se incluyó la descripción de la problemática, ni la descripción del objetivo del programa presupuestario, en este apartado se repite el nombre del programa. Como se indica, su propósito debe reflejar el enfoque de género. No aparece la población beneficiaria del programa presupuestario, debe incluirse tanto la objetivo como la atendida.	Pendiente
I	Agregar información relativa a datos de identificación en los anexos 1 y 2.	Solventada

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

(Información acumulada al primer trimestre de 2013)

Programa presupuestario	E005 Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral. UR: 410 Dirección General para la Igualdad Laboral	
Presupuesto Anexo 12	Original: 18.78 mdp	Modificado: 18.78 mdp
<p>Acciones solicitadas por la SHCP y la Cámara de Diputados (Justificación). Tipo de acción: 1 Igualdad Número de acción: 514 Jornaleras y Jornaleros Agrícolas fortalecidos en capacidades laborales, 515 Promoción de la inclusión laboral de mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad y 516 Promoción de las buenas prácticas laborales en materia de inclusión, igualdad, combate a la violencia laboral y conciliación trabajo familia. Certificar a jornaleros y jornaleras agrícolas en los estándares “Cosecha de hortalizas”, “Cosecha de cítricos” y “Cosecha de caña”. Promover desde la perspectiva de género, la inclusión laboral (acceso, permanencia y desarrollo del empleo) de mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad. Acciones de sensibilización para propiciar el cambio de prácticas laborales que favorezcan a la mejora en las condiciones de vida de las mujeres trabajadoras.</p>		
<p>RESUMEN DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y EN PROCESO</p> <p>Avances en materia de asesorías en el marco de convenios con Entidades Federativas para promoción de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, así como diversas acciones sobre buenas prácticas laborales en los organismos, auditores, sindicalistas, servidoras/es públicos y personal de empresas privadas (enero-marzo).</p> <p>Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”</p> <p>Es un mecanismo de reconocimiento a las buenas prácticas laborales de igualdad de oportunidades y la no discriminación, favorece a la autonomía e independencia de las personas en situación de vulnerabilidad y sensibiliza a los centros de trabajo sobre el potencial, las capacidades y las habilidades laborales de las personas de estos sectores de la población. Tiene la finalidad de reconocer a los centros de trabajo que incluyen laboralmente a mujeres y hombres adultos mayores, con discapacidad, con VIH/Sida, de talla baja y de la comunidad Lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero e intersexual (LGBTTI) , así como mujeres jefas de familia (enero-marzo). Se reportan los siguientes avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y actualización de la Convocatoria 2013 y lineamientos, con la finalidad de que sean publicados en el mes de junio y dados a conocer a nivel nacional (enero-marzo). • Como parte de la revisión de la Convocatoria se especificó y reformuló la consideración de mujeres jefas de familia como población objetivo de éste Distintivo, donde ahora se solicitará a los centros de trabajo participantes que dentro de su Política de Inclusión Laboral, demuestren la aplicación de prácticas laborales a favor de este sector, tales como la adopción de medidas para facilitar el cuidado de hijas e hijos, así como la flexibilización de horarios, entre otros (enero-marzo). 		

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

(Información acumulada al primer trimestre de 2013)

Programa presupuestario	E005 Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral. UR: 410 Dirección General para la Igualdad Laboral	
Presupuesto Anexo 12	Original: 18.78 mdp	Modificado: 18.78 mdp
<p>Acciones solicitadas por la SHCP y la Cámara de Diputados (Justificación). Tipo de acción: 1 Igualdad Número de acción: 514 Jornaleras y Jornaleros Agrícolas fortalecidos en capacidades laborales, 515 Promoción de la inclusión laboral de mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad y 516 Promoción de las buenas prácticas laborales en materia de inclusión, igualdad, combate a la violencia laboral y conciliación trabajo familia. Certificar a jornaleros y jornaleras agrícolas en los estándares “Cosecha de hortalizas”, “Cosecha de cítricos” y “Cosecha de caña”. Promover desde la perspectiva de género, la inclusión laboral (acceso, permanencia y desarrollo del empleo) de mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad. Acciones de sensibilización para propiciar el cambio de prácticas laborales que favorezcan a la mejora en las condiciones de vida de las mujeres trabajadoras.</p>		
<p style="text-align: center;">RESUMEN DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y EN PROCESO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se elaboró una iniciativa de proyecto para desarrollar un sistema que permita contar con información estadística de los centros de trabajo, así como los datos desagregados por sexo, edad, salario, puesto, tipo de vulnerabilidad, entidad federativa, entre otros, por cada persona en situación de vulnerabilidad reportada. Para lograrlo, se elaboró un documento de requerimientos técnicos de acuerdo al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MAAGTIC) y se llevó a cabo el estudio de mercado para determinar la factibilidad del desarrollo, por lo que se continuará con la gestión administrativa correspondiente (enero-marzo). <p>Red Nacional de Vinculación Laboral (RVL)</p> <p>Tiene como objetivo difundir y facilitar la inclusión laboral de las personas con discapacidad, adultas mayores y personas con VIH/Sida. Se reportan los siguientes avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operación del Sistema para el Control y Seguimiento de la Red Nacional de Vinculación Laboral (SRNVL), el cual es un mecanismo seguro, oportuno y ágil que permitirá impulsar la inclusión laboral de mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad en condiciones de trabajo decente e igualdad de oportunidades y de trato, mediante un registro y control vía web (257 instituciones públicas, privadas y sociales, así como cámaras, asociaciones y sindicatos) (enero-marzo). • Taller de implementación del Sistema para el Control y SRNVL (23 Entidades Federativas participantes) (enero-marzo). 		

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

(Información acumulada al primer trimestre de 2013)

Programa presupuestario	E005 Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral. UR: 410 Dirección General para la Igualdad Laboral	
Presupuesto Anexo 12	Original: 18.78 mdp	Modificado: 18.78 mdp
<p>Acciones solicitadas por la SHCP y la Cámara de Diputados (Justificación). Tipo de acción: 1 Igualdad Número de acción: 514 Jornaleras y Jornaleros Agrícolas fortalecidos en capacidades laborales, 515 Promoción de la inclusión laboral de mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad y 516 Promoción de las buenas prácticas laborales en materia de inclusión, igualdad, combate a la violencia laboral y conciliación trabajo familia. Certificar a jornaleros y jornaleras agrícolas en los estándares “Cosecha de hortalizas”, “Cosecha de cítricos” y “Cosecha de caña”. Promover desde la perspectiva de género, la inclusión laboral (acceso, permanencia y desarrollo del empleo) de mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad. Acciones de sensibilización para propiciar el cambio de prácticas laborales que favorezcan a la mejora en las condiciones de vida de las mujeres trabajadoras.</p>		
<p style="text-align: center;">RESUMEN DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y EN PROCESO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión entre las instituciones que conforman la RVL de la convocatoria del Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), relacionada con el Proyecto “Incubación de negocios para grupos vulnerables 2013”, con el cual se busca favorecer y fortalecer las capacidades para el autoempleo de las mujeres y hombres con discapacidad (enero-marzo). • Asesoría permanente a personal de las Delegaciones Federales del Trabajo sobre: marco legal nacional e internacional, igualdad laboral, no discriminación de los grupos de atención (enero-marzo). <p>Jornaleras y Jornaleros Agrícolas fortalecidos en capacidades laborales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción y elaboración en coordinación con el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA Rural) de los estándares de competencia “Cosecha de Hortalizas”, “Cosecha de Cítricos”, “Cosecha de Caña” y “Cosecha de Café” publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Estos estándares son avalados por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) (enero-marzo). • Reuniones de trabajo con la Universidad Autónoma de Chapingo y el Instituto Nacional para el Desarrollo de las Capacidades del Sector Rural para analizar la viabilidad de desarrollar el proyecto “Acreditación de habilidades y certificación de competencias laborales de las y los jornaleros agrícolas” en su edición 2013, en la cual se pretende certificar a 10,000 jornaleras y jornaleros agrícolas (enero-marzo). 		

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

(Información acumulada al primer trimestre de 2013)

Programa presupuestario	E005 Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral. UR: 410 Dirección General para la Igualdad Laboral	
Presupuesto Anexo 12	Original: 18.78 mdp	Modificado: 18.78 mdp
<p>Acciones solicitadas por la SHCP y la Cámara de Diputados (Justificación). Tipo de acción: 1 Igualdad Número de acción: 514 Jornaleras y Jornaleros Agrícolas fortalecidos en capacidades laborales, 515 Promoción de la inclusión laboral de mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad y 516 Promoción de las buenas prácticas laborales en materia de inclusión, igualdad, combate a la violencia laboral y conciliación trabajo familia. Certificar a jornaleros y jornaleras agrícolas en los estándares “Cosecha de hortalizas”, “Cosecha de cítricos” y “Cosecha de caña”. Promover desde la perspectiva de género, la inclusión laboral (acceso, permanencia y desarrollo del empleo) de mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad. Acciones de sensibilización para propiciar el cambio de prácticas laborales que favorezcan a la mejora en las condiciones de vida de las mujeres trabajadoras.</p>		
<p style="text-align: center;">RESUMEN DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y EN PROCESO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de formato de Bases de colaboración y Anexo Técnico para formalizar la operación del proyecto con la instancia que garantice la certificación de dichas personas (enero-marzo). <p>Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesorías otorgadas a organizaciones en el marco de convenios con entidades federativas para promoción de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (enero-marzo). • Acciones sobre buenas prácticas laborales en los organismos, auditores, sindicalistas, servidoras y servidores públicos y personal de empresas privadas (enero-marzo). 		

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

(Información acumulada al primer trimestre de 2013)

Programa presupuestario	E005 Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral. UR: 410 Dirección General para la Igualdad Laboral	
Presupuesto Anexo 12	Original: 18.78 mdp	Modificado: 18.78 mdp

SOLICITUD DE ACCIONES CORRECTIVAS QUE SE REQUIEREN A LA UNIDAD/DEPENDENCIA		
Trimestre de origen	Descripción	Estado (pendiente / solventada)
I	En el PASH no se incluyó la descripción de la problemática, ni la descripción del objetivo del programa presupuestario, en este apartado se repite el nombre del programa. Como se indica, su propósito debe reflejar el enfoque de género. No aparece la población beneficiaria del programa presupuestario, debe incluirse tanto la objetivo como la atendida.	Pendiente
I	En el anexo 2 sobre información cualitativa, agregar en los datos de identificación el tipo y número de acción (514, 515, 516) que aparecen en el Tomo 1 del PEF 2013.	Solventada
I	Fortalecer el análisis de brecha de género de la acción 514 que se presenta en el anexo 2 sobre información cualitativa.	Pendiente
I	En el anexo 2 sobre información cualitativa, en la acción 516 no se presenta el análisis de brecha de género, se solicita agregarlo.	Pendiente